

Reunion de las organizaciones gays/les de la CAV mantenida con el CRL (09-03-2000)

1. Exposición de motivos

- 1.1. Constatar en primer lugar que ha sido debido a la acción del movimiento gay/les, durante los últimos 25-30 años, junto a personas u organizaciones (extrema izquierda, izquierda general) hemos conseguido un reconocimiento social, anteriormente desconocido.
- 1.2. Los gays y lesbianas trabajamos, en diferentes fábricas, tiendas, oficinas, RENFE, Eusko-tren, construcción, panaderías, farmacias, administración, sanidad, etc.
- 1.3. La pregunta que nos hacemos es que si una pareja heterosexual dispone de días libres para atender a su compañera/o, ¿por qué los homosexuales y las lesbianas no?
- 1.4. A saber, la mayoría de las personas pasamos una parte importante de nuestro tiempo de vida en los lugares de trabajo, y en éstos también sabemos cómo en el comedor, vestuarios, puesto de trabajo y en todas partes en general, se habla, sobre todo los hombres, de con quién pasó el fin de semana, etc. el gay y la lesbiana, escucha y calla.
- 1.5. Queremos conseguir que los espacios de trabajo sean lugares donde gays y lesbianas puedan expresarse, sin miedos ni temores, sobre sus ligues, amores, amistades... sin distorsionar la realidad sexual de ellos/as.

2. En cuanto a las licencias y retribuciones

- 2.1. Queremos conseguir que la discriminación existente en la letra de los convenios, de diferentes ramos, provinciales... desaparezca y se pase a una situación en la que en el apartado de licencias y retribuciones los gays y lesbianas no seamos discriminados, pasando a disponer de los mismos derechos.
- 2.2. Queremos que en las negociaciones los sindicatos se planteen y defiendan la equiparación de derechos para lesbianas y gays sin que exista un solo convenio, pequeño o grande, que no recoja esta necesidad de equiparación (ver anexo)
- 2.3. A éste respecto, tanto la patronal como los sindicatos, admitieron que en los convenios tuvieran en cuenta los derechos de lesbianas y gays (opinión unánime).

3. Actividad en el interior de los centros de trabajo

3.1. Propusimos a los sindicatos y la patronal, la necesidad que veíamos de que en el interior de los lugares de trabajo aparecieran, de forma permanente, carteles relativos a la libre expresión de lesbianas y gays. Colocación de carteles en torno al 28-J (*Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Transexuales...*) que invitaran a la participación en las diferentes actividades que el movimiento gay desarrolla en los diferentes pueblos. Reparto de un manual del compañero/a antihomofóbico con los siguientes puntos de reflexión:

- Nos gustaría no escuchar en el comedor, vestuario, etc... comentarios negativos sobre los homosexuales, sobre las lesbians, sobre transexuales...
- Nos gustaría poder ser escuchados/as sin miedos ni preocupaciones "por el qué dirán".
- Nos gustaría que pensarais que el amor da igual entre quienes se viva, que el deseo es libre.
- Nos gustaría poder hablar libremente, de nuestras amigas/os, amores, fantasías, preocupaciones...
- Nos gustaría que nos criticarais a la cara, o que nos halagaseis igualmente a la cara.
- Nos gustaría vivir a las claras nuestra afectividad, sin ocultarnos.
- Nos gustaría que lo más importante de las personas no sea con quién se aucesta
- Nos gustaría ver estos sueños hechos realidad.
- Nos gustaría vivir en un ambiente en que esta solicitud no fuera necesaria.
- Queremos disfrutar de los mismos derechos laborales , no queremos la discriminación

3.1.1. En este punto fue donde por parte de la patronal escuchamos del tipo "el problema es social, o sea, debería solucionarse en la sociedad, no en el interior de las fábricas", ¿qué quereis poder expresar (indefinición por parte del representante de la patronal) libremente?, ligar, etc

3.1.2. Por parte del sindicato UGT, su representante hizo el siguiente comentario: "bastante nos cuesta introducir nuestros papeles, hojas, carteles como para hacer el trabajo de introducir vuestro material".

3.1.3. La elaboración de materiales específicos sobre homosexualidad/lesbianismo, ¿qué es?, ¿qué reivindicamos?, ¿por qué?... material así mismo relacionado con la salud, ETS.

4. Dentro de los sindicatos

4.1. Poder impartir cursillos con las/os sindicalistas y sus representantes .

4.2. Presencia en la prensa sindical.

4.3. Concretar acciones específicas (revisión de convenios, aplicación, S.Social, Estatuto de los Trabajadores...)

5. De la Seguridad Social

5.1. Éste será uno de los caballos de batalla a medio y largo plazo, conseguir que se reconozca a efectos de igualdad en la cobertura de la seguridad social la incorporación del/a pareja en las cartillas.

6. Revisión crítica del Estatuto de los Trabajadores

6.1. Es imprescindible dicha revisión pues la realidad ha cambiado y en él no se aprecia ninguna modificación. Sobre todo teniendo en cuenta lo que supone, como directrices generales (orientación, características, derechos, regulación...) a efectos de derechos y deberes de los trabajadores, sindicatos y patronal.

7. Las revisiones médicas

7.1. Deberán ser absolutamente confidenciales, "personales" y, en los casos de infecciones por ETS o VIH, trabajar cada caso individualmente con la siguiente idea: "una persona VIH puede seguir cumpliendo con su responsabilidad, su capacidad de producción, mientras no desarrolle ninguna enfermedad".

8. Criterios de selección, ascensos

8.1. Ninguna persona será discriminada por su opción sexual, y en caso contrario, se procederá contra quien/es incumplan este derecho directa o indirectamente.

8.2. Así mismo, la opción sexual de las personas no será tenida en cuenta a la hora de ascensos, responsabilidades, etc.

Donostia, a 25 de abril de 2000